

## Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

### Gestión de servicios competencia del Área de Régimen Interior

<b>Actividad</b>	Gestión de servicios competencia del Área de Régimen Interior
<b>Entidad</b>	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
<b>Área funcional</b>	Régimen Interior
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestión de los servicios de mantenimiento de los edificios y dependencias de Diputación, incluyendo las averías e incidencias en las telecomunicaciones y otros servicios competencia del Área de Régimen Interior.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	<p>RGPD:6.1.e) el tratamiento es necesario para cumplir una misión realizada en interés público</p> <p>RGPD:6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>Base jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local</li> <li>- Tratamiento de datos Recursos Humanos de Diputación de Sevilla: Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de función pública y laboral aplicable.</li> <li>- Normativa de contratación pública y específica por razón del objeto de los contratos.</li> </ul>
<b>Origen del tratamiento</b>	<p>Interesado, superior jerárquico.</p> <p>Empleados como interesados o gestores de la incidencia, Responsables de Diputación como supervisores de la solicitud.</p> <p>Personal de Diputación y/o empleado de empresa de servicio (telefonía, mantenimiento de ascensores y alarmas...)</p>
<b>Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento</b>	Empleados públicos de la Diputación de Sevilla.
<b>Datos personales requeridos para el tratamiento</b>	Nombre y apellidos, correo electrónico, nº de teléfono, centro laboral, puesto de trabajo.
<b>Cesiones previstas</b>	No prevista
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas
<b>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</b>	<p>La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.</p> <p>También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.</p>

### Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)